



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA
NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR**

RESOLUCIÓN N.º 005-GADPR-JM-MWC-2023

**PROCEDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE TERRENO
DEL RECINTO SAN JOSÉ, DESDE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE NARANJAL
AL GOBIERNO PARROQUIAL DE JESÚS MARÍA**

CERTIFICA:

Que, la Junta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Jesús María, en sesión extraordinaria N.º 006, del miércoles 13 de diciembre del 2023 aprobó esta resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Jesús María, de conformidad con lo que determina el Art. 67, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización tiene la atribución de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia.

Que, en el Artículo 415 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, manifiesta que: "Son bienes de los gobiernos autónomos descentralizados aquellos sobre los cuales ejercen dominio. Los bienes se dividen en bienes del dominio privado y bienes del dominio público. Estos últimos se subdividen, a su vez, en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público".

Que, en el Artículo 423 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, dispone que: "Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros".

Que, en la Ley Orgánica de Contratación Pública, en su Artículo 58 de la declaratoria de utilidad pública, estable que: "Cuando la máxima autoridad de la institución pública haya resuelto adquirir un determinado bien inmueble, necesario para la satisfacción de las



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR

necesidades públicas, procederá a la declaratoria de utilidad pública y de interés social de acuerdo con la Ley. A la declaratoria se adjuntará el certificado del registrador de la propiedad; el avalúo establecido por la dependencia de avalúos y catastros del respectivo Gobierno Autónomo Municipal o Metropolitano; la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para el efecto; y, el anuncio del proyecto en el caso de construcción de obras de conformidad con la ley que regula el uso del suelo”.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República y artículos 267 literal 2 y 5); y, 67 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

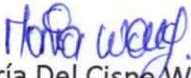
- a) Aprobar esta resolución para que se realice procedimiento para la transferencia de dominio de terreno del Recinto San José, desde el Gobierno Municipal de Naranjal al Gobierno Parroquial de Jesús María, con el Propósito de implementar proyectos sociales en el predio.
- b) Solicitar al Concejo Cantonal del Gobierno Municipal de Naranjal el traspaso de dominio del predio según clave catastral 09-11-51-001-001-004-821-000-000-000, ubicado en las siguientes coordenadas geográficas: Norte: Calle publica, con 26,86 m; Sur: Calle publica, con 22,98 m; Este: Calle pública, con 41,10 m; Oeste: Sr. Kleiner Batalla, con 18,00 m, Sr. José Lliguin Albarracín, con 15,00 m, Sra. Rosario Maldonado, con 10,80 m y 19,63 m; Área: 1223,24 m², predio que se encuentra en el Recinto San José, Parroquia Jesús María, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas.
- c) El traspaso del predio solicitado al Gobierno Municipal de Naranjal, debe ser destinado para el Gobierno Parroquial, luego ejecute la construcción de un parque que servirá para el esparcimiento de la niñez y juventud que habita el recinto antes referido, contribuyendo así al embellecimiento paisajístico y arquitectónico del recinto.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE JESÚS MARÍA
NARANJAL - GUAYAS - ECUADOR**

COMUNÍQUESE

Dado en la Parroquia de Jesús María, Cantón Naranjal, Provincia del Guayas, a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.


María Del Cisne Wong Corrales.

PRESIDENTA


Gerardo Alfredo Albán Carpio

VICEPRESIDENTE


Manuel Jesús Balarezo Balarezo

VOCAL PRINCIPAL


Stalin Adrián Fischert Ramos

VOCAL PRINCIPAL


Natalia Maribel Ríos Congo

VOCAL PRINCIPAL

LO CERTIFICA,


CPA. Annel María Macías Morán

SECRETARIA-TESORERA

GAD PARROQUIAL RURAL

JESÚS MARÍA

